

ciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Existen las debidas consignaciones para la financiación de la obra, no precisándose autorización superior para la validez del contrato que en su día se otorgue, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine.

Jerez de la Frontera, 4 de enero de 1963.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—117.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mérida por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de seis viviendas subvencionadas para empleados municipales.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de seis viviendas subvencionadas para empleados municipales, de conformidad con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 798.219,87 pesetas.

Fianza provisional: 15.964,40 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Forma de pago: Con cargo a presupuesto extraordinario aprobado.

La memoria y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en Secretaría General.

La subasta se celebrará el día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia que últimamente lo publique, en la Casa Consistorial a las doce horas.

Los licitadores utilizarán el siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número por su propio derecho (o en representación de don), desea se le adjudique la contrata de obras de construcción de seis viviendas subvencionadas para empleados municipales en la calle Ataranas, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento, y ofrece realizarlas por la suma total de pesetas, con una baja sobre el presupuesto del por 100 (la cantidad total y el tanto por ciento, en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Mérida, 18 de enero de 1963.—El Alcalde.—478.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia) por la que se anuncia subasta para adjudicar los aprovechamientos de resinas que se citan

Por acuerdo del Ayuntamiento, en virtud de la autorización del Distrito Forestal de esta provincia de fecha 27 de noviembre próximo pasado, se anuncia la subasta pública a celebrar para la adjudicación de los aprovechamientos de resinas del monte número 154 del catálogo de los de utilidad pública, denominado «El Pinar», propiedad de este Ayuntamiento, consistente en 23.890 pinos a vida y 4.997 pinos a muerte, para la campaña de 1962-63, cuya subasta se ajustará a las siguientes bases:

Primera. El tipo de subasta señalado por el Distrito Forestal es el de 600.202,43 pesetas y precio índice de 750.253,03 pesetas.

Segunda. Podrán tomar parte todos los industriales resineros que se hallen en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal.

Tercera. Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo inserto, serán presentadas en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Cuarta. Deberán venir las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber entregado en Depositaria Municipal la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de tasación, equivalente a 18.006,07 pesetas; certificado industrial resinero o testimonio notarial de hallarse en posesión de él y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Podrán concurrir al acto de la subasta por sí mismo o persona que legalmente le represente, con poder notarial bastanteado.

Quinta. De quedar desierta esta subasta, se celebrará una

segunda en las mismas condiciones y a la misma hora, transcurridos que sean los diez días hábiles, contados desde el siguiente de la primera.

Sexta. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima. Las condiciones facultativas y económicas serán las prevenidas por el referido Organismo autorizante de la Zona aprovechable, las que, unidas a las establecidas por el Ayuntamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, para que puedan ser examinadas durante las horas de oficina por cuantos se hallen interesados.

Octava. Los gastos de inserción de anuncios, otorgamiento de escritura y demás que se originen con motivo de la formalización de la subasta, hasta la adjudicación definitiva, serán de cuenta del adjudicatario, así como los de reintegros, derechos reales, presupuesto formado por el Distrito Forestal y todos los demás que procedan, se deriven o tengan relación con esta subasta.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado profesión natural de provincia de con domicilio social en provincia de calle de número provisto del documento nacional de identidad número expedido en el día de de y del certificado industrial resinero (o testimonio notarial del mismo) número expedido por el Notario del Ilustre Colegio de enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la subasta pública del aprovechamiento de resinas del monte número 154, denominado «El Pinar», de la pertenencia de ese Ayuntamiento, consistente en 23.890 pinos a vida y 4.997 pinos a muerte, para la campaña de 1962-63, y conociendo las condiciones facultativas y económico-administrativas y pliego de condiciones por el que se ha de regir dicha subasta, me comprometo a ejecutar dicho aprovechamiento en la cantidad de (pesetas en letra) y cumplimiento de cuanto se expresa en la regla octava del anuncio y demás disposiciones de carácter laboral y social, acompañando la documentación ordenada.

(Fecha y firma.)

Mozoncillo a 9 de enero de 1963.—El Alcalde, Mateo Conde. 445.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Reocin (Santander) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación y acondicionamiento de la carretera de Puente San Miguel a Helguera, tramo primero, en una longitud de 734 metros.

En cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 22 del actual, se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación y acondicionamiento de la carretera de Puente San Miguel a Helguera, tramo primero, en una longitud de 734 metros, por el tipo de licitación de quinientas sesenta y tres mil doscientas diecisiete pesetas con ochenta y ocho céntimos (pesetas 563.217,88).

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es el 2 por 100 del importe del proyecto correspondiente, y la definitiva, el 4 por 100 del de la adjudicación de expresadas obras.

A la proposición deberán acompañar los licitadores los documentos que acrediten la personalidad y representación del proponente, el de estar al corriente en el impuesto industrial y en los seguros sociales y de accidentes, declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Corporación, carnet de identidad, carnet de empresa con responsabilidad y el resguardo de la fianza provisional.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles siguientes al también hábil en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, contados a partir de la última inserción en dichos periódicos oficiales.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se termine el plazo de presentación de aquéllos.

La Mesa estará compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, otro miembro de la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acto.